



ACUERDO No.31
(28 de septiembre de 2015)

“Por medio del cual se suspende las actividades académicas del 29 de septiembre de 2015”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El mediante Acuerdo No.27 del 5 de agosto de 2015, se estableció el Cronograma General de actividades Académicas para el segundo periodo académico de 2015.

El Alcalde del Municipio de Mocoa, mediante Decreto No.00198 del 22 de septiembre de 2015, declaró día cívico el martes 29 de septiembre del presente año, con motivo de la celebración de FIESTAS PATRONALES SAN MIGUEL AGREDA DE MOCOA y la conmemoración de sus 452 años de fundación.

La Secretaría de Salud Municipal y el Instituto de Cultura, Deporte, la Educación Física y la Recreación del Departamento del Putumayo, celebran la Semana Saludable, dentro del marco de la Ley 1355 de 2009, en articulación con la administración del Municipio de Mocoa y la celebración de los 452 años de su fundación, invitan para el 29 de septiembre de 2015 a la CAMINATA SALUDABLE “5K POR LA SALUD” a las 10:00 a.m., lugar de concentración bomba de gasolina “Las Villas”.

En la conmemoración de los cumpleaños de Mocoa se realizarán eventos artísticos, culturales, deportivos, recreativos y turísticos, y parte de la misión del Instituto es ser líder en procesos culturales por lo que es importante la participación del personal administrativo, docentes y estudiantes.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender las actividades académicas por el día martes veintinueve (29) de septiembre de 2015, para la Sede Mocoa del Instituto Tecnológico del Putumayo, acogiendo las disposiciones del Decreto No.00198 del 22 de septiembre de 2015 del Municipio del Mocoa y vinculándose a los eventos artísticos, culturales, deportivos, recreativos y turísticos que realizará Secretaría de Salud Municipal y el Instituto de Cultura, Deporte, la Educación Física y la Recreación del Departamento del Putumayo.

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas suspendidas, deberán ser pospuestas para el cumplimiento de los programas académicos correspondientes. La responsabilidad de su cumplimiento es de los Directores de Programa.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acuerdo a los Directores de Programa.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los veintiocho (28) días de septiembre de dos mil quince (2015).


MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora


WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

Diela R.

